

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-31000-19-1481-2020

1481-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,000,000.0
Muestra Auditada	990,590.5
Representatividad de la Muestra	99.1%

El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 1,000,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 9,408.3 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 990,591.7 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Yucatán por 1,000,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 990,590.5 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la (SEGEY) se notificarán en la auditoría número 1327-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la

Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

### **Formalización de los Convenios**

2. La SEGEY remitió al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la solicitud formal de los recursos del U080 2019 y las justificaciones correspondientes; sin embargo, el Gobierno del Estado de Yucatán no acreditó el envío de la solicitud de alta en los sistemas de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de las cuentas bancarias productivas y específicas, en las que se depositó el recurso del programa (U080) 2019.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-82/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos**

3. La SAF y la SEGEY, ambas del Gobierno del Estado de Yucatán, abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa U080 2019, correspondientes a los Convenios de Apoyos Financieros celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 por 1,000,000.0 miles de pesos.

4. La SAF emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,000,000.0 miles de pesos, correspondientes al programa U080 2019; sin embargo, el Gobierno del Estado de Yucatán no acreditó el envío simultáneo de los convenios, de la documentación de las cuentas bancarias ni de los CFDI a la cuenta de correo [enlaceU080.SEP@nube.sep.gob.mx](mailto:enlaceU080.SEP@nube.sep.gob.mx).

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-83/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

5. La SAF registró presupuestal y contablemente los recursos transferidos por la TESOFE del programa U080 2019 por 1,000,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos; asimismo, la SEGEY registró presupuestal y contablemente los ingresos del programa U080 2019 por 851,907.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La SAF y la SEGEY registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del programa U080 2019 por 970,774.0 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual fue cancelada con la leyenda

“Operado U080” e identificada con el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente; sin embargo, el Gobierno del Estado de Yucatán no proporcionó la documentación que acreditara y comprobara el ejercicio del recurso por 19,816.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43, 70, fracción I, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numeral 34.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos por concepto de ISSTEY, correspondiente a la nómina de personal eventual del mes de septiembre de 2019 por 3,120,332.63 pesos, por lo que queda pendiente de solventar un monto de 16,696,297.34 pesos.

#### **2019-A-31000-19-1481-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,696,297.34 pesos (dieciséis millones seiscientos noventa y seis mil doscientos noventa y siete pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación que acreditara y comprobara el ejercicio del recurso del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2019, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43, 70, fracción I y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080, numeral 34.

#### **Destino de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por 1,000,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió, devengó y pagó 990,590.5 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,409.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, se concluyó que fueron reintegrados a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019			Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recurso comprometidos	Recurso no comprometidos	Recurso devengados	Recurso pagados	Recurso pendientes de pago	Recurso pagados		Recurso no pagados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1336-19	200,415.4	200,415.4	0.0	200,415.4	200,415.4	0.0	0.0	0.0	200,415.4	0.0	0.0	0.0
1088-19	101,561.6	101,561.6	0.0	101,561.6	101,561.6	0.0	0.0	0.0	101,561.6	0.0	0.0	0.0
1362-19	698,023.0	688,613.5	9,409.4	688,613.5	688,613.5	0.0	0.0	0.0	688,613.5	9,409.4	9,409.4	0.0
Subtotal	1,000,000.0	990,590.5	9,409.4	990,590.5	990,590.5	0.0	0.0	0.0	990,590.5	9,409.4	9,409.4	0.0
Rendimientos financieros	8.4	0.00	8.4	0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	8.4	8.4	0.0
<b>Total</b>	<b>1,000,008.4</b>	<b>990,590.5</b>	<b>9,417.8</b>	<b>990,590.5</b>	<b>990,590.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>990,590.5</b>	<b>9,417.8</b>	<b>9,417.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio del U080 2019, los registros contables, las pólizas, y su documentación justificativa y comprobatoria.

De acuerdo con lo anterior, 9,417.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada, conforme a lo siguiente:

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	9,409.4	9,409.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8.4	8.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>9,417.8</b>	<b>9,417.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

### Servicios Personales

8. La SEGEY pagó con recursos del programa U080 2019 las quincenas 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la nómina del personal docente y administrativo de educación estatal, cuyas categorías de puestos se encontraron en las plantillas autorizadas; sin embargo, se

observaron pagos superiores al tabulador autorizado de 223 trabajadores estatales por 2,335.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numeral 24.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba pagos realizados por concepto de sueldos retroactivos de las quincenas 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2019 por 1,068,742.32 pesos, por lo que queda pendiente de solventar un monto de 1,266,463.64 pesos.

#### 2019-A-31000-19-1481-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,266,463.64 pesos (un millón doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber realizado pagos retroactivos que no corresponden a las quincenas autorizadas en el formato de "Justificación de solicitud de recursos extraordinarios del Programa Presupuestario: U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080, numeral 24.

**9.** La SAF pagó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 59,915.7 miles de pesos y del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY) por 72,693.5 miles de pesos, por concepto de sueldos y salarios, correspondientes a las quincenas 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

**10.** Con la revisión de las quincenas pagadas al personal docente y administrativo de educación estatal, se verificó que la SEGEY no realizó pagos durante las licencias otorgadas al personal; sin embargo, realizó pagos después de la baja de 72 trabajadores estatales por 2,291.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba pagos realizados a 72 trabajadores por 2,291,301.41 pesos, correspondiente a Formatos Únicos de Personal, donde se identifican las bajas de los trabajadores en los centros de trabajo.

**11.** Con la revisión de 100 expedientes del personal adscrito en la SEGEY, se comprobó que los trabajadores contaron con los requisitos mínimos que sustentaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificaron los títulos y las cédulas profesionales en la página

de internet del Registro Federal de Profesionistas, las cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**12.** El Gobierno del Estado de Yucatán no destinó recursos del programa U080, del ejercicio fiscal 2019, para adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

### **Transparencia**

**13.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2019 al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1ro	2do	3er	4to
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, el cual fue publicado en su página de internet; asimismo, la información presentó calidad y congruencia, respecto de las cifras registradas al 31 de diciembre de 2019.

**14.** La SEGEY remitió los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros del programa U080 2019 a la SEP dentro de los 10 días hábiles después de la conclusión del cuarto trimestre; asimismo, envió el informe final a la Oficialía de la SEP, en el cual se describieron las metas y objetivos alcanzados con el recurso del programa U080 2019; sin embargo, la información reportada a la SHCP no fue congruente con los reportes remitidos a la SEP.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-84/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** La SEGEY recibió observaciones a los informes trimestrales y finales por parte de la SEP, de las cuales, se acreditó su respuesta y seguimiento; sin embargo, no fueron atendidas dentro del plazo previsto en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-85/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 17,962,760.98 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 990,590.5 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 1,000,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió y pagó 990,590.5 miles de pesos, cifra que representó el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,409.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, se concluyó que fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 17,962.7 miles de pesos, que representa el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-1472/2020 del 16 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 4, 10, 14 y 15 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 6 y 8 no se aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.





Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES**

**Número de oficio: DPF-1472/2020**

**Asunto: Envío de Documentación Resultados Finales de la Auditoría núm. 1481-DS-GF, Cuenta Pública 2019 C.D. 10C.3.4 RS**

Mérida, Yucatán a 16 de diciembre de 2020.

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación**  
**PRESENTE**

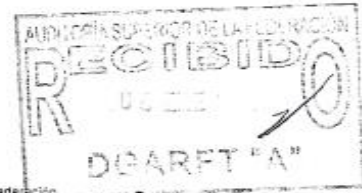
En atención al oficio núm. DGARFT-A/0983/2020, relativo a la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 1481-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública 2019, al respecto, adjunto al presente el oficio núm. SE/DAF/CE/118/02729/2020 signado por el C.P. Javier Eduardo Cámara Menéndez, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación (SEGEY), que contiene información y documentación en medio magnético debidamente certificado (1 CD), con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales 2, 6, y 22 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, hago propicie la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

  
**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ**  
**Director de Programas Federales**  
**Secretaría de la Contraloría General**

C. c. p. M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
C. c. p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C. c. p. C.P. Vanessa María Ortega Campos. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.  
Minutario.  
Archivo.  
RSMG/RMPC/ajg



Página 1 de 1

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
contraloria.yucatan.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la Secretaría de Educación (SEGEXY), ambas del Gobierno del Estado de Yucatán.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción II.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43, 70, fracción I.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080, numerales 24 y 34.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.